



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-29073

Fecha: 2021-06-08 10:15 Proceso No.: 773882

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: FELIPE GONZALEZ PAEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor(a)

FELIPE GONZALEZ PAEZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Av. El Dorado No.68B-85 Piso 2

Código Postal 110931

Teléfono: 0313300000 Ext. 92300

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización de giro 10% subsidios legalizados de Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado E.F. Bolonia Real.

Respetado doctor González:

De acuerdo con el asunto y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos de manera atenta solicito realizar el giro de los recursos SDVE, por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$12.548.081,00)** del proyecto Colores de Bolonia II, que contempla la construcción de setecientos cincuenta y cuatro (754) unidades de vivienda de interés prioritario, y este desembolso corresponde a siete (7) Subsidios Distrital de Vivienda en Especie legalizado, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 37 del Decreto 623 de 2016, el cual establece el Régimen de Transición dispuesto para culminar el proceso iniciado:

“Artículo 37°. – Régimen de transición. Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012 y las demás disposiciones que lo modificaron y/o adicionaron, así como normatividad anterior a dicho decreto, culminaron su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, (...).”

De acuerdo con lo anterior, continúa en aplicación lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución 575 de 2015 por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014 que establece: (...) *manteniendo en todo caso como desembolso final un 10% una vez se haya realizado la escrituración de las viviendas, emitido el Certificado de Existencia y Habitabilidad por parte de la SDHT y realizada la entrega de las soluciones habitacionales (...).*

Lo anterior teniendo en cuenta que la constructora radicó ante la Secretaria Distrital del Hábitat escrituras públicas de siete (7) viviendas que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento y en el marco de lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario – Fideicomiso E.F. Bolonia Real que define: “(...) Diez por ciento (10%) contra otorgamiento de cada una de las escrituras públicas de compraventa de las unidades privadas subsidiadas (...), las cuales se enuncian a continuación:

Autorización de Giro del Diez por Ciento (10%) Proyecto Colores de Bolonia II			
No.	Documento de Identidad	Nombre	Valor
1	5.773.226	EVANGELISTA ARDILA QUIROGA	\$ 1.792.583
2	23.349.221	ISABEL GOMEZ JIMENEZ	\$ 1.792.583
3	26.574.517	OLGA GONZALEZ GONZALEZ	\$ 1.792.583
4	51.708.990	ANA CRUZ RODRIGUEZ GARCIA	\$ 1.792.583
5	51.986.337	ANA JOSEFINA CASTIBLANCO PESCA	\$ 1.792.583
6	51.593.033	GLADYS CIFUENTES CASTAÑEDA	\$ 1.792.583
7	52.545.901	GLADYS ESPERANZA BEJARANO TENZA	\$ 1.792.583
TOTAL			\$ 12.548.081

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA

Subdirector (a) de Recursos Públicos

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Edna Jacqueline Ardila Florez -Contratista Subdirección de Recursos Públicos

Revisó: Martha Patricia Tovar González – Contratista Subdirección de Recursos Públicos